



Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra

Plaza de España, 1. 45592 – Cabañas de la Sagra – TOLEDO
Tel./Fax: 925 35 50 14 / 925 35 51 79
e-m@il: cabanassagra@local.jccm.es www.cabanassdelasagra.com

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2010. P-9/2010. 05-20.

En la Casa Consistorial de Cabañas de la Sagra, siendo las nueve treinta horas del día veinte de mayo de 2010, se reúnen los Sres. Concejales que seguidamente se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública en primera convocatoria y cuyo llamamiento ha sido cursado de forma legal.

Alcalde-Presidente

D. Víctor Manuel Rodríguez Rodríguez

Concejales

D. Juan Manuel Martín Núñez
D. Isidro Rodríguez Rodríguez¹
D^a. Isolina Cedillo Cedillo
D. Pablo Ortiz García

Secretario-Interventor

D^a. M^a Julia Llorente Cuevas

Preside el acto el Sr. Alcalde, D. Víctor Manuel Rodríguez Rodríguez. Dejan de asistir los concejales, D. Pedro Rodríguez Vallejo, D. Antonio Espada Díaz, D. Raúl Lucas Álvarez y D. Justino Rojas Rodríguez sin que excusen su ausencia al acto. Constituyendo los reunidos el número legal suficiente para resolver y adoptar acuerdos, el Sr. Alcalde declaró abierto este acto, pasando de inmediato a resolver y discutir sobre los distintos puntos que integran el orden del día por el turno siguiente:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA SIETE DE MAYO DE 2010.

Habiéndose dado traslado, junto con la convocatoria a este acto, de copias del acta de la sesión del Pleno extraordinario celebrado el día 7 de mayo de 2010, se pregunta a los señores asistentes si tienen alguna objeción o reparo que formular, así como si se ha detectado algún error material.

Sometida a votación el acta de la citada sesión, se aprueba por unanimidad de los presentes (tres votos a favor del PP y un voto a favor del PSOE).

II.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE “MEJORA DE ADECUACIÓN DE TRAVESÍA MADRID-TOLEDO Y MEJORA DE ACCESO A CENTRO DE DÍA DE CABAÑAS DE LA SAGRA, TOLEDO” FINANCIADO CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.

¹ Hace su entrada en el Salón de Plenos antes de comenzar a debatir el tercer punto del orden del día.



Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra

Plaza de España, 1. 45592 – Cabañas de la Sagra – TOLEDO
Tel./Fax: 925 35 50 14 / 925 35 51 79
e-m@il: cabanassagra@local.jccm.es www.cabanassdelasagra.com

Visto que con fecha 18 de febrero 2010 por el Sr. Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en la mejora de adecuación de travesía Madrid-Toledo y mejora de acceso a Centro de Día de Cabañas de la Sagra, Toledo; con el fin de mejorar y adecuar las indicadas vías y el acceso al Centro de Día del municipio. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora a este expediente de contratación.

Visto que con fecha 18 de febrero de 2010 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 18 de febrero de 2010 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que mediante acuerdo de Pleno de fecha veinticinco de febrero de dos mil diez se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en la mejora de adecuación de travesía Madrid-Toledo y mejora de acceso a Centro de Día de Cabañas de la Sagra, Toledo; por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

Visto que con fecha 17 de marzo de 2010 se publicó anuncio de licitación por plazo de trece días en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 62 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 12 de abril de 2010 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de Construcciones Urbanísticas de Paz, S.L,

Visto que con fecha 15 de abril de 2010, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de Construcciones Urbanísticas de Paz, S.L, el contrato de obras consistentes en la mejora de adecuación de travesía Madrid-Toledo y mejora de acceso a Centro de Día de Cabañas de la Sagra, por el precio de 119.074,14 euros y 19.051,86 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Visto que con la adjudicación provisional se notificó a todos los licitadores y se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 99 de fecha 4 de mayo de 2010 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación.

Visto que asimismo, la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 13 de mayo, el adjudicatario D. Pedro De Paz Díaz, en representación de Construcciones Urbanísticas de Paz, presentó los documentos justificativos exigidos y constituyó garantía definitiva, por importe de 11.907,41 euros, mediante dos avales de Caja Rural de Toledo.



Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra

Plaza de España, 1. 45592 – Cabañas de la Sagra – TOLEDO
Tel./Fax: 925 35 50 14 / 925 35 51 79
e-m@il: cabanassagra@local.jccm.es www.cabanassdelasagra.com

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Desarrollo.

No habiendo intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno, con tres votos a favor del PP y una abstención del PSOE adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistente en la mejora de adecuación de travesía Madrid-Toledo y mejora de acceso a Centro de Día de Cabañas de la Sagra, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, aprobada por Pleno, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2010 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, nº 99, de 4 de mayo de 2010 y en el Perfil de contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local.

TERCERO. Notificar la elevación a definitiva de la Adjudicación Provisional a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a Construcciones Urbanísticas de Paz, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente adjudicación definitiva.

QUINTO. Publicar la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de obras en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud o Director Facultativo de las Obras y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO. Presentar por vía electrónica y a través de la página www.mpt.es, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con el visto bueno del Alcalde, en el que se haga constar:

- a. El procedimiento seguido para la licitación de las obras
- b. La fecha de adjudicación definitiva
- c. La identidad de la empresa adjudicataria, con indicación del CIF
- d. Importe de la adjudicación sin IVA



Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra

Plaza de España, 1. 45592 – Cabañas de la Sagra – TOLEDO
Tel./Fax: 925 35 50 14 / 925 35 51 79
e-m@il: cabanassagra@local.jccm.es www.cabanassdelasagra.com

- e. IVA repercutible
- f. El plazo de ejecución de las obras
- g. El importe de adjudicación del contrato
- h. El número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias, o los subcontratistas de aquéllas, especificando las que formen parte de la empresa y las de nueva contratación
- i. El número de cuenta al que se efectuará el libramiento de los recursos.

OCTAVO. En el plazo de 15 días naturales desde la notificación de la adjudicación definitiva el contratista presentará un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud o, en su caso, Estudio Básico de Seguridad del Proyecto, en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en estos. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el Contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución del nivel de protección previsto en el Estudio.

El Plan será informado por el Órgano de contratación en el plazo de cinco días naturales sobre la procedencia de su aprobación. En todo caso, el plazo máximo para la aprobación del Plan de Seguridad y salud en el trabajo será de un mes desde la firma del contrato.

NOVENO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

III.-ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE DEDICADA A USOS MULTIPLES.

Visto que mediante acuerdo de Pleno de fecha 25 de marzo de 2010 se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en la construcción de nave de usos múltiples por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 9 de abril de 2010, se publicó anuncio de licitación por plazo de trece días en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha doce de mayo de dos mil diez se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de Contratas y Viales S.L.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Desarrollo.



Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra

Plaza de España, 1. 45592 – Cabañas de la Sagra – TOLEDO
Tel./Fax: 925 35 50 14 / 925 35 51 79
e-m@il: cabanassagra@local.jccm.es www.cabanassdelasagra.com

No habiendo intervenciones, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno, con cuatro votos a favor del PP y un voto en contra del PSOE adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de construcción de nave de usos múltiples, a la empresa Contratas y Viales S.L., por el precio de 203.663,79 euros y 32.586,21 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, por ser la empresa que más puntuación ha obtenido.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a Contratas y Viales S.L., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de Contratante.

IV.-DENOMINACIÓN DE CALLES SIN NOMBRE.-

Vista la necesidad de denominar diversas calles del municipio pertenecientes a la fase I del P-31 de Cabañas de la Sagra.

Vista la propuesta realizada por el Sr. Alcalde y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Desarrollo.

D. Pablo Ortiz explica que en este punto va a abstenerse no por el nombre de las calles, sino porque le hubiera gustado que se hubiera visto por todos para llegar a un consenso y traer algo en conjunto. Añade que tanto la denominación de las calles como de los edificios públicos debería haberse realizado por consulta popular.

No habiendo más intervenciones, el Pleno, con cuatro votos a favor del PP y una abstención del PSOE, acuerda incluir en el callejero del casco urbano las siguientes calles pertenecientes a la fase I del P-31:

Vial 1: calle Toledo.

Vial 2: calle Ramón y Cajal.

Vial 3: calle Severo Ochoa.

Vial 4: calle Juan Antonio Samaranch.

Vial 5: calle Goya.

Vial 13: avenida Gregorio Marañón.

Vial 14: plaza Alfredo Gómez Rojas.



Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra

Plaza de España, 1. 45592 – Cabañas de la Sagra – TOLEDO
Tel./Fax: 925 35 50 14 / 925 35 51 79
e-m@il: cabanassagra@local.jccm.es www.cabanassdelasagra.com

Vial 15: calle Zurbarán.
Viales 16 y 17: avenida Reyes Católicos.
Vial 18: calle Teresa de Calcuta.
Vial 19: Paseo del Prado.
Vial 20: calle Miguel de Cervantes.
Vial 21: calle Lope de Vega.
Vial 22: calle Fray Luis de León.
Vial 23: calle Velázquez.
Peatonales 5 y 6: calle Emilia Pardo Bazán.
Peatonal 7: calle Rosalía de Castro.
Peatonal 8: calle Concepción Arenal.
Peatonal 9: calle Dulcinea del Toboso.
Peatonal 14: calle Sorolla.

V.-DENOMINACIÓN DE LA NUEVA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL.-

Vista la necesidad de denominar la nueva Escuela de Educación Infantil ubicada en la fase I del P-31 de Cabañas de la Sagra.

Vista la propuesta realizada por el Sr. Alcalde y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social.

D. Pablo Ortiz explica que en este punto y en los dos siguientes se va abstener porque, tal y como ha expuesto en el punto anterior, le hubiera gustado que hubiese sido fruto de un consenso y debería haberse realizado por consulta popular.

No habiendo más intervenciones, el Pleno, con cuatro votos a favor del PP y una abstención del PSOE, acuerda denominar a la nueva Escuela de Educación Infantil “Gloria Fuertes”.

VI.-DENOMINACIÓN DEL NUEVO CENTRO DE DÍA.-

Vista la necesidad de denominar el nuevo Centro de Día ubicado en la fase I del P-31 de Cabañas de la Sagra.

Vista la propuesta realizada por el Sr. Alcalde y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social.

No habiendo intervenciones, el Pleno, con cuatro votos a favor del PP y una abstención del PSOE, acuerda denominar al nuevo Centro de Día “San Francisco de Asís”.

VII.-DENOMINACIÓN DEL NUEVO PABELLON POLIDEPORTIVO.-

Vista la necesidad de denominar el nuevo Pabellón Polideportivo ubicado en la fase I del P-31 de Cabañas de la Sagra.

Vista la propuesta realizada por el Sr. Alcalde y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social.



Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra

Plaza de España, 1. 45592 – Cabañas de la Sagra – TOLEDO
Tel./Fax: 925 35 50 14 / 925 35 51 79
e-m@il: cabanas-sagra@local.jccm.es www.cabanasdelasagra.com

No habiendo intervenciones, el Pleno, con cuatro votos a favor del PP y una abstención del PSOE, acuerda denominar al nuevo Pabellón Polideportivo “Campolid”.

Y no siendo este acto objeto de más asuntos que tratar siendo las diez horas y veinte minutos, del mismo día en que dio comienzo este acto, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que como secretario doy fe.

EL ALCALDE,
Vº Bº